



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Noviembre de 1983.

Expediente Nº 8.014/83 - Ref. 008/83.

RES. Nº 204/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de Setiembre de 1983;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación / solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1º de la Resolución Nº 740/80 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria Nº 626/81, las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de SETIEMBRE de 1983, y que se / detalla a continuación:

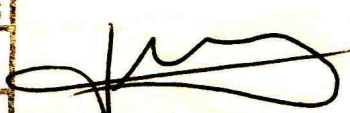
VISTAS, Nicolás: el día 23 de Setiembre de 1983.

MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: los días 9 y 26 de Setiembre de 1983.

ARTICULO 2º: Autorizar a la agente SOCORRO NORMA MAMANI DE AYBAR a cumplir, a partir del día 1º de Octubre de 1983, el horario de 08,00 a 15.- horas.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas




Rc. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas